DECRETO No 167
(9 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA "CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 017 del 8 de agosto de 1989, la Alcaldía Municipal creó la condecoración "**CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO**", para que sea otorgada el 9 de agosto de cada año, fecha del aniversario de fundación de la ciudad a la persona o entidad que se haya distinguido por sus servicios desinteresados al Municipio de Cartago.

2. Que el Dr. **HÉCTOR FABIO BÁEZ DÍAZ** nació en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, el 18 de febrero de 1971, en el hogar conformado por Marco Antonio Báez y María Herlinda Díaz. Una vez su familia se estableció en la capital del Departamento cursó sus estudios en los colegios Bartolomé Lobo Guerrero y Santiago de Cali, su formación universitaria en la Universidad Santiago de Cali, donde obtuvo el título de Administrador de Empresas.

3. Que desde muy joven se vinculó al mundo del futbol, en donde inició como Auxiliar Administrativo en la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL. En 2001, en la misma Federación, asumió como GERENTE SELECCIÓN NACIONAL DE MAYORES hasta 2005. Fue DIRECTOR DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN DEPORTIVA AMÉRICA en la Ciudad de Cali y DIRECTOR DEPORTIVO SANTA FE CORPORACIÓN DEPORTIVA en la Ciudad de Bogotá, donde ejerció la presidencia entre 2006 y 2007. DIRECTOR DEPORTIVO CORPORACIÓN POPULAR DEPORTIVA JUNIOR en la Ciudad de Barranquilla en 2008 y GERENTE GENERAL JUNIOR F.C. S.A. desde 2008 hasta la fecha.

4. Que su trayectoria en las actividades administrativas del futbol, iniciada en la década del 90, aunada a sus excelentes relaciones interpersonales, a su capacidad de liderazgo y a su disciplina han hecho que el cartagüeño **HÉCTOR FABIO BÁEZ DÍAZ** sea hoy uno de los dirigentes deportivos más destacados del país.

Por lo expuesto, el alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

DECRETO No 167
(9 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA "CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO".

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **OTORGAR** al Dr. **HÉCTOR FABIO BÁEZ DÍAZ**, la medalla "CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO" y poner su vida como ejemplo de tesón, altruismo y liderazgo para las presentes y futuras generaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el Alcalde Municipal, durante la sesión solemne que se llevará a cabo en el Concejo Municipal, con motivo de la conmemoración de los 484 años de fundación del Municipio de Cartago.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega del presente Decreto en nota de estilo y enviarlo a los medios de comunicación local y Regional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago – Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde

Proyectó: Álvaro Parra Viveros -Abogado contratista Secretaría Jurídica
Revisó y probó: Edison Alejandro Díaz Coral -Secretario Jurídico